

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.058

Sábado 25 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2601889**

#### EXTRACTO

PATRICIO ANTONIO MORALES GÓMEZ, Notario Público y Conservador de Minas de Talcahuano, SUPLENTE del Titular don GASTON ARIEL SANTIBÁÑEZ TORRES, con oficio en esta ciudad, avenida Jorge Alessandri N° 3177, Local G 103, Boulevard Mall Plaza del Trébol, CERTIFICA: Por escritura pública 21 de enero 2025, ante mí, don EFREN ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS, y doña KEILYN YETZABEL PÉREZ RAMÍREZ, ambos domiciliados en la comuna de Talcahuano, Avenida Parques de Carriel N°5865condominio Valle de Illapel, casa 30;constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: La razón social será "MARBELLA K Y E CENTRO MÉDICO Y ESTÉTICO LIMITADA", pudiendo actuar o funcionar, con el nombre de fantasía de "MARBELLA CENTRO MÉDICO ESTÉTICO LIMITADA", pudiendo sustituir en el nombre social o en el de fantasía, la palabra Limitada por su abreviatura Ltda.- DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de CONCEPCIÓN, sin perjuicio de las agencias, oficinas, filiales o sucursales que puedan abrirse en cualquier lugar del territorio nacional.- OBJETO: El objeto social será: a) La prestación de los servicios profesionales en las diversas ramas y/o especialidades de la medicina, incluyendo la atención médica, proporcionar tratamientos generales o especiales, la realización de toda clase de cirugías, estéticas inclusive, procedimientos médicos en general, sea que se presten en forma directa o indirecta en forma individual y/o grupal a particulares, a beneficiarios de Isapres, o de organismos del sector público, municipal, o privado, en consultas privadas, clínicas, u hospitales públicos o privados; b) La prestación de los servicios de profesionales paramédicos, enfermeras, matronas, odontólogos, kinesiólogos, fonoaudiólogos, o de cualquier otro profesional del área de la salud; c) La explotación, administración y dirección económica, técnica y médica sea por cuenta propia o ajena, de centros médicos, centros de estética, clínicas, laboratorios, centros de diálisis, casas de reposo, casas geriátricas, asilos y de cualquier otro establecimiento relacionado con la medicina; d) La realización y desarrollo de proyectos médicos de toda clase, la realización de todo tipo de asesorías y capacitaciones en el área de la medicina, la publicación y divulgación de informes y avances científicos en el área de la medicina, y, e) Cualquier otra actividad que acordaren los socios relacionado con los servicios médicos.- CAPITAL: El capital social es la suma de \$10.000.000.-, aportando cada uno de los socios la suma de \$5.000.000.-, que se entera y paga en este acto en dinero efectivo ingresado a la caja social. En consecuencia cada uno de los socios tiene una participación social equivalente al 50%.-RESPONSABILIDAD SOCIOS: Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. DURACIÓN: La sociedad rige a contar de la fecha de esta escritura y durará 5 años, período que será prorrogable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de ponerle término, mediante declaración que haga en escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con una anticipación de a lo menos 6 meses antes del respectivo vencimiento o de sus prórrogas.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderá al socio EFREN ALBERTO HERNÁNDEZ VARGAS, quien la ejercerá personalmente o por mandatario. Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones escritura extractada. Talcahuano, 23 de enero de 2025.

**CVE 2601889**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

